RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-020/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 381/2021 Y N° 382/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS LABORATORIO ALMOS S.A. Y SCAVONE HERMANOS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", CON ID N° 392.613; DEL CONTRATO N° 113/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 392.633; Y DEL CONTRATO N° 008/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 129/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", CON ID N° 418.210.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 692/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 207/2025, de fecha 02 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 381/2021 y N° 382/2021, suscritos con las firmas LABORATORIO ALMOS S.A. y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", con ID N° 392.613; del Contrato N° 113/2022, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 392.633; y del Contrato N° 008/2023, suscrito con la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 129/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", con ID N° 418.210; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 093-011/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", a las firmas LABORATORIO ALMOS S.A., a través del

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrato N° 381/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021 y SCAVONE HERMANOS S.A., a través del Contrato N° 382/2021, en fecha 10 de diciembre de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 020-003/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 113/2022, en fecha 08 de abril de 2022;

Que, por Resolución C.A. N° 084-042/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 129/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 008/2023, en fecha 22 de marzo de 2023;

Que, por Notas de fecha 19 de noviembre de 2024, las firmas LABORATORIO ALMOS S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., otorgaron su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación del monto de los Contratos N° 381/2021 y N° 382/2021, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 28 de noviembre de 2024, la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación del monto del Contrato 008/2023;

Que, por Nota de fecha 12 de diciembre de 2024, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., otorgó su conformidad para proseguir con los trámites de extensión de vigencia y ampliación de monto del Ítem N° 7, del Contrato N° 113/2022;

Que, por Memorandos GMI/MI2/N° 331/2024 y N° 328/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, identificados como Expedientes MEM-7144-2024-000331/MEM-7144-2024-000328, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia y ampliación de monto de los Contratos N° 381/2021 y N° 382/2021, suscritos con las firmas LABORATORIO ALMOS S.A. y SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", manifestando que: *"la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N°*

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

32/21, el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, y por ende evitar el desabastecimiento del mismo; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios";

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 336/2024, de fecha 30 de noviembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000336, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia y ampliación de monto de los ítems N° 2 y N° 5 del Contrato N° 008/2023, suscrito con la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 129/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", manifestando que: *"la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, corresponde a la LPN SBE N° 129/2022, el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, y por ende evitar el desabastecimiento del mismo; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 360/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000360, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia y ampliación de monto del ítem N° 7 del Contrato N° 113/2022, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando que: *"la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 46/2021, el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, y por ende evitar el desabastecimiento del mismo; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 673/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

viable la ampliación 20% de los Ítems N° 7 y N° 27 y la ampliación de vigencia hasta el 31/08/2025 del Contrato N° 381/2021, suscripto con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A.; en el marco de la LPN - SBE 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS" con ID N° 392.613., siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...";

Que, por Correo Electrónico de fechas 20, 23, 26 de diciembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno para proseguir con los trámites de extensión de vigencia y ampliación de monto de los Contratos N° 381/2021, N° 382/2021, N° 113/2022 y N° 008/2023;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 680/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación 20% del Ítem N° 13 y la ampliación de vigencia hasta el 31/12/2025 del Contrato N° 382/2021, suscripto con la firma SCAVONE HNOS S.A.; en el marco de la LPN - SBE 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS" con ID N° 392.613., siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 686/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación 20% de los Ítems 2 y 5, y la ampliación de vigencia hasta el 31/12/2025 del Contrato N° 008/2023 suscripto con la firma DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. en el marco de la LPN SBE 129/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS" con ID 418.210., siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorandos DOP/DCS/N° 842/2024 y N° 843/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a través de la Dirección Operativa de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones, a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación del monto de los Contratos N° 381/2021 y N° 382/2021;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 690/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable prórroga de vigencia hasta el 31/05/2025 y la ampliación de montos del 20% del ítem N° 7 del Contrato N° 113/2022, suscripto con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 392.633, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 857/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación del monto del Contrato N° 008/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 859/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación del monto del Contrato N° 113/2022;

Que, por Providencia de fecha 27 de diciembre de 2024, el Departamento de Presupuesto, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que no se cuenta con disponibilidad suficiente para proceder a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación de monto del Contrato N° 113/2022;

Que, por Providencia de fecha 27 de diciembre de 2024, el Departamento de Presupuesto, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que no se cuenta con disponibilidad suficiente para proceder a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación del monto del Contrato N° 008/2023;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-020/2025

Que, por Providencia de fecha 27 de diciembre de 2024, el Departamento de Presupuesto, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que no se cuenta con disponibilidad suficiente para proceder a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación de monto de los Contratos N° 381/2021 y N° 382/2021;

Que, por Providencias N° 007/2025 y N° 008/2025, de fecha 22 de enero de 2025, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó una reconsideración de prórroga de vigencia de los Contratos N° 382/2021 y N° 381/2021, para proseguir con los trámites de ampliación;

Que por Providencia N° 009/2025, de fecha 22 de enero de 2025, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó una reconsideración de prórroga de vigencia del Contrato N° 113/2022, para proseguir con los trámites de ampliación;

Que por Providencia N° 010/2025, de fecha 22 de enero de 2025, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó una reconsideración de prórroga de vigencia del Contrato N° 008/2023, para proseguir con los trámites de ampliación;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 080/2025, de fecha 18 de febrero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, la rectificación o aclaración respecto a la reconsideración de prórroga de vigencia remitida. Dicha reconsideración, basada en las Providencias N° 007/2025, N° 008/2025, N° 009/2025 y N° 010/2025, de fecha 22 de enero de 2025, solo expresa la necesidad de continuar con la extensión de vigencia, sin mencionar las ampliaciones de monto originalmente previstas;

Que por Providencias N° 024/2025 y N° 025/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó una reconsideración de prórroga de vigencia y ampliación de monto de los Contratos N° 382/2021 y N° 381/2021, para proseguir con los trámites de ampliación;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-020/2025

Que por Providencia N° 026/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó una reconsideración de prórroga de vigencia y ampliación de monto del Contrato N° 113/2022, para proseguir con los trámites de ampliación;

Que por Providencia N° 027/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó una reconsideración de prórroga de vigencia y ampliación de monto del Contrato N° 008/2023, para proseguir con los trámites de ampliación;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 129/2025, de fecha 14 de marzo 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de los Contratos N° 381/2021, N° 382/2021, N° 113/2022 y N° 008/2023;

Que, por Memorando CA/N° 5000030600/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1356/2025, de 24 de marzo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 381/2021, de la firma LABORATORIO ALMOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000030602/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1380/2025, de 24 de marzo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 382/2021, de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando CA/Nº 5000030605/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1381/2025, de 24 de marzo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 113/2022, de la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.,

Que, por Memorando CA/Nº 5000030607/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1382/2025, de 24 de marzo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 008/2023, de la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.;

Que, por Correo Electrónico de fecha 02 de abril de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó indicaciones a la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en cuanto a lo siguiente: *"...solicitamos nos indiquen lo siguiente: Que, mediante Memorando GMI/MI2/N° 336/2024, de fecha 30 de noviembre de 2024, se solicitó, entre otras cuestiones, la extensión de vigencia del Contrato N° 008/2023, suscrito con la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 129/2022, hasta el 31 de diciembre de 2025. Que, posteriormente, por Memorando GMI/MI2/N° 029/2025, de fecha 27 de enero de 2025, se requirió nuevamente la extensión de vigencia del citado contrato, esta vez hasta el 22 de marzo de 2026. Dicha solicitud fue aprobada por la Máxima Autoridad a través de la Resolución C.A. N° 018-017/2025, de fecha 01 de abril de 2025. En virtud de lo expuesto, solicitamos nos indiquen si corresponde proseguir con los trámites de extensión hasta el 31 de diciembre de 2025, reduciendo así el plazo ya aprobado, o si, por el contrario, debe mantenerse la extensión hasta el 22 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto en la resolución mencionada..."*;

Que, por Correo Electrónico de fecha 02 de abril de 2025, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Logística de Suministros de Salud, indicó cuanto sigue: *"En atención a la consulta realizada por el Departamento de Contratos y Seguros-Sección Contratos-Dirección Operativa de Contrataciones, se solicita salvo mejor parecer se considere la vigencia aprobada mediante la Resolución C.A. N° 018-017/2025, de fecha 01 de abril de 2025, en la cual se aprobó la extensión de vigencia del Contrato N° 008/2023 hasta el 22 de marzo de 2026 (MEM-7144-2025-000043); a razón de que el contrato adjudicado en la licitación de referencia a la fecha cuenta con productos con saldos de contrato a ejecutar"*;

Que, conforme a lo manifestado por el Administrador de Contrato y en atención a lo señalado por la Sección Ejecución de Contratos de Salud, mediante correo electrónico de fecha 02 de abril de 2025, en el cual se indicó que corresponde considerar la vigencia aprobada mediante la Resolución C.A. N° 018-017/2025, de fecha 01 de abril de 2025, por la cual se extendió la vigencia del Contrato N° 008/2023, hasta el 22 de marzo de 2026, se deja sin efecto la solicitud de extensión de vigencia requerida a través del Memorando GMI/MI2/N° 336/2024, de fecha 30 de noviembre de 2024, para dicho contrato, suscrito con la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 129/2022;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de los Contratos inició los trámites de ampliación de los contratos durante la vigencia de los mismos; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-020/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 381/2021 y N° 382/2021, suscritos con las firmas LABORATORIO ALMOS S.A. y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 113/2022, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 008/2023, suscrito con la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 129/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 381/2021, N° 382/2021, N° 113/2022 y N° 008/20203, permanezcan invariables.----------

5°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTIT
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

7°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

8°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA**

Contrato N°	Firma	Extensión de Vigencia hasta
381/2021	LABORATORIO ALMOS S.A.	**31/08/2025**
382/2021	SCAVONE HERMANOS S.A.	**31/12/2025**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO**

LABORATORIO ALMOS S.A. CONTRATO N° 381/2021

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio total (IVA inc.)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA inc.)
7	1085	10000058	51181701-011	BETAMETASONA	0,50 mg/ml	GOTAS ORALES	MONOCORT	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	FRASCO GOTERO	7.000	8.200	57.400.000	1.400	11.480.000
27	9987	10000173	51101508-007	ERTAPENEM	1 g	INYECTABLE	INVANZ 1G.	FRANCIA	Unidad	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	3.480	355.000	1.235.400.000	696	247.080.000
																258.560.000

MONTO A AMPLIAR: Gs. 258.560.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL), IVA INCLUIDO.-

SCAVONE HERMANOS S.A. CONTRATO N° 382/2021

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio total (IVA inc.)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA inc.)
13	9980	10000584	51151914-001	CICLOBENZAPRINA	10 MG	COMPRIMIDO	TENSODOX 10MG.	CHILE	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	468.000	2.020	945.360.000	93.600	189.072.000
																189.072.000

MONTO A AMPLIAR: GS. 189.072.000.- (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL), IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Romina G. Bedoya Sanchez Jefa - Sec. Contratos Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Fátima Ramirez O. Jefa - Dpto. Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA**

Contrato N°	Firma	Extensión de Vigencia hasta
113/2022	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)	**31/05/2025**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO**

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. CONTRATO N° 113/2022

Ítem	Código SIH	Código de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA inc.)
7	10440	10000062	51111804-999	Bicalutamida Comprimido	BICALUTAMIDA	50 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	102.000	LUTAMIDAL	ARGENTINA	6.323	644.946.000	20.400	128.989.200
																128.989.200

MONTO A AMPLIAR: GS. 128.989.200.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS), IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Rosana G. Benítez Sánchez Jefa Secc. Contratos Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Fátima Ramírez O. Jefa - Dpto. Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 129/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS".

- **AMPLIACIÓN DE MONTO**

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. CONTRATO N° 008/2023

Ítem	Código Catálogo	Material	Código SIH	Descripción del Bien	Descripción Material CBDM	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Max.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA inc.)
	12352104-008	1000490	2132-4	Alcohol absoluto pa	ALCOHOL ABSOLUTO	centímetros Cúbicos	Frasco	JT/BAKER/AVANTOR	MEXICO/E.E.U.U	1.100.000	170	187.000.000	220.000	37.400.000
	51102708-001	10000496	2293	Formol (formaldehido) Solución	FORMOL 40 %	Centímetros Cúbicos	Frasco	SAGRAN	ITALIA	1.900.000	32	60.800.000	380.000	12.160.000
														49.560.000

MONTO A AMPLIAR: GS. 49.560.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL), IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Romina G. Bedova Sánchez Jefa Sección Contratos Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Fátima Ramírez O. Jefa Dpto. Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE General de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración